



CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

PLAN DE ACTUACIONES 2011

**CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
PLAN DE ACTUACIONES 2011**

Índice

El Ceder	3
1. Composición y organización:	5
2. Fines y actuaciones	7
El Proder II	9
1. Antecedentes	11
2. Actuaciones de control	11
3. Procedimientos de revocación y reintegro.	12
4. Gestión financiera	12
El Eje Leader	13
1. Tramitación de ayudas	15
1.1. Resolución de solicitudes de ayuda	15
1.2. Formalización del contrato de ayuda	16
1.3. Certificación y pago	17
1.4. Revocaciones y reintegros	17
1.5. Seguimiento	18
2. Otras actividades de gestión	18
2.1. Difusión y publicidad	18
2.2. Elaboración de nuevos modelos de formularios y adaptación de los existentes	19
2.3. Atención al público	19
2.4. Relación con otras administraciones	19
2.5. Actualización y mantenimiento del programa informático de gestión	20
2.6. Informe de anual de gestión e informes trimestrales	20
2.7. Firma de addendas al convenio de colaboración	20
3. Previsiones de ejecución del Programa	20
El Eje 4 del F.E.P.	23
1. Actuaciones previas	25
2. Tramitación de ayudas	26
3. Otras actividades de gestión	29
3.1. Plan de inversiones no productivas	29
3.2. Contratación de asistencia técnica en materia de arquitectura:	30
3.3. Integración en la red de Grupos de Acción Costera del Principado y Red Nacional	30

3.4. Planificación, coordinación y participación en proyectos de cooperación	30
3.5. Elaboración y ejecución de un Plan de Comunicación del Programa	31
3.6. Elaboración de un Plan de Controles de Ayudas del Eje Prioritario 4 del FEP.	32
3.7. Actividades de información y asesoramiento	32
4. Previsiones de ejecución del Programa	33
Otros proyectos de desarrollo rural	35
1. Proyectos de cooperación	37
1.1. Proyecto Nuevos Horizontes.	37
1.2. Otros proyectos de cooperación	38
2. Proyecto de inserción de personas desempleadas	39
3. Micro cursos de gestión para empresarios y emprendedores	40
4. Otros proyectos y actuaciones en materia de desarrollo rural.	40
El funcionamiento de la asociación	43
1. Acondicionamiento de la sede de la asociación	45
2. Gestión de la asociación	45
2.1. Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos	45
2.2. Auditoría contable	45
2.3. Gestión de recursos humanos	46
2.4. Mantenimiento de los ficheros de protección de datos	46
2.5. Contratación	46
2.6. Manual de procedimientos	47
2.7. Gestión administrativa	47
3. Participación	47
3.1. Participación extra-grupo	47
3.2. Participación intra-grupo	48

EL CEDER

El Centro de Desarrollo Rural (CEDER) Navia-Porcía, como entidad que agrupa a los Ayuntamientos y principales agentes socioeconómicos que operan en la comarca formada en torno a los ríos Navia y Porcía (Concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Vllayón), continuará en el año 2011 con sus actividades dirigidas a promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio.

Composición y organización

Fines y actuaciones

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001, estando formado a cierre del año 2010 por 24 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y quince asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales (mujeres y jóvenes), así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

1. Composición y organización:

Actualmente el CEDER Navia-Porcía está constituido por un total de 24 miembros, que se pueden encuadrar en dos tipos de entidades diferentes:

- **Administraciones Locales** de los concejos del Navia-Porcía (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón), Dentro del órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía, la Junta Directiva, ostentan cargos directivos las entidades locales de Boal (Presidencia), El Franco (Vicepresidencia) Grandas de Salime (Secretaría), Coaña (Tesorería), Villayón (vocal) y Navia (vocal).
- **Entidades sin ánimo de lucro** representativas de diferentes sectores y colectivos de ámbito social y económico:
 - Sector agrícola: UCA, ASAJA y COAG-Asturias.
 - Sector de la Pesca: Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de la Atalaya”; Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de la Caridad”, Cofradía de Pescadores “Santo Ángel de la Guarda”, Cofradía de Pescadores “San Pedro” y Asociación de Pescadores Deportivos “Avante”
 - Sector turístico: Asociación de Hostelería del Principado de Asturias
 - Cooperativas: UCAPA y UCOFA.
 - Jóvenes: Asociación juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia
 - Mujeres: Asociación de Mujeres “La Romanela”.
 - Cultura: Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia y Fundación de amigos de la Historia

Los miembros del tejido asociativo local que actúan como vocales dentro de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía son COAG-Asturias, UCAPA, UCOFA, Asociación de Mujeres La Romanela, Asociación juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, y Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia. Todos ellos poseen el cargo de Vocales.

Además, en el seno de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía se crea la Comisión de Pesca, integrada por entidades locales y colectividades representativas del sector pesquero comarcal, con competencia exclusiva y excluyente en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía en tanto que actúe como Grupo de Acción Costera para la gestión del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención. Diez miembros componen la Comisión de Pesca, los cuatro Ayuntamientos de la zona de costa, junto con las cuatro Cofradías de pescadores asentadas en el territorio, la Asociación de Mujeres La Romanela y la Asociación de Pescadores Deportivos “Avante”.

Todos los socios del CEDER Navia-Porcía tienen personalidad jurídica y cuentan con un representante residente en la Comarca.

Algunas de estas entidades asociativas son miembros constituyentes del CEDER, mientras que otras suponen incorporaciones más recientes, lo que da cuenta del carácter abierto y participativo del CEDER y su capacidad de dinamización social. En el año 2009, con carácter previo a la gestión del programa de desarrollo del Eje Leader, se ha renovado el compromiso de los distintos miembros de seguir formando parte activa de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, dándose de baja algunas entidades asociativas anquilosadas, sin funcionamiento, si bien la mayor parte de las entidades han ratificado recientemente su compromiso en seguir participando en el desarrollo sostenible de su territorio formando parte del CEDER. No se prevé que a lo largo del ejercicio 2011 sea renovado este compromiso de participación, dada su reciente actualización. En el supuesto de que en el año 2011 se registrasen nuevas solicitudes de incorporación al CEDER, por parte de alguna entidad o colectivo interesado en formar parte de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, serán analizadas y resueltas – en uno u otro sentido - por la Junta Directiva, quien dará cuenta a la Asamblea General para su ratificación.

Histórico de socios del CEDER Navia-Porcía.

<u>Socio</u>	<u>Fecha Alta</u>	<u>Fecha Baja</u>	<u>Representante</u>
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	27/03/2001		D. Ignacio García Palacios
AYUNTAMIENTO DE BOAL	27/03/2001		D. José Antonio Barrientos
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	27/03/2001		D. Eustaquio Revilla Villegas
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	27/03/2001		D. Salvador Méndez Méndez
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	27/03/2001		D. Leandro López Fernández
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	27/03/2001		D. José Valledor Pereda
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	27/03/2001		Dña. Cecilia Pérez Sánchez
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	27/03/2001		D. Gervasio Acevedo Fernández
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	27/03/2001		D. Ramón Rodríguez González
ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO	27/03/2001		D. José A. Santiago Martínez
ASOC. HOSTELERÍA Y TURISMO VALLE DEL NAVIA	27/03/2001	26/02/2009	D. Juan José García Pérez
UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	27/03/2001		D. Julio Luis Monteserin Fdez
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS ASTURIANAS	27/03/2001		D. Raúl Fernández Martínez
ASOC. DE APICULTORES DE BOAL	27/03/2001	26/02/2009	D. Julio Fernández Rodríguez
ASOC. ARTESANOS DEL OCCIDENTE LA LLÁBANA	27/03/2001	12/06/2009	D. Juan Carlos Díez Rodríguez
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	27/03/2001		D. Servando J. Fernández Méndez
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO ETNOG. DE GRANDAS	27/03/2001	12/06/2009	D. José Naveiras Escanlar
ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	27/03/2001		D. Ángel Villa Valdés
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	02/07/2007		Dña. Ana M. Fernández Menéndez
ASOC. JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	02/07/2007		D. Bernardo Martínez García
COORD. DE ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS	02/07/2007		D. Marino Fernández Pérez
ASOC. DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS	29/02/2008		D. Antolín Acero Acero
UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	25/06/2008		D. Óscar Gayol Alonso
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS "AVANTE"	29/12/2009		D. José Suárez Alonso
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	29/12/2009		D. Manuel Fernández González
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	29/12/2009		D. Julio Blanco Álvarez
COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	11/02/2010		D. Carlos Bedía García
COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	11/02/2010		D. Rodrigo Maseda González

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007 y 29 de diciembre de 2009.

En la modificación estatutaria de 29 de diciembre de 2009, los miembros del CEDER Navia-Porcía reunidos en asamblea general extraordinaria acuerdan modificar los estatutos para contemplar o recoger en los mismos de forma explícita determinadas facultades delegadas del Presidente, pertinentes para la adecuada gestión del Eje Leader, así como, principalmente, acordar la constitución de la Comisión de Pesca.

El CEDER Navia-Porcía cuenta también con personal técnico, compuesto por una plantilla de seis personas, quien desarrolla las labores técnicas de gestión de la asociación en todo lo relacionado con el desarrollo comarcal integral. Posee además el apoyo técnico de una asistencia en materia de arquitectura, para informar y asesorar sobre todos aquellas cuestiones de importancia para la Asociación que conlleven actuaciones en obra civil o instalaciones. En la actualidad cuenta además con una persona contratada en el marco de las ayudas de la Consejería de Industria y Empleo para la inserción de desempleados por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo del proyecto de conservación y mejora del Patrimonio Rural en la comarca Navia-Porcía.

Mediante la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navia, el CEDER Navia-Porcía cuenta con la figura de un responsable administrativo-financiero (RAF) para la fiscalización de las operaciones y actuaciones que implican la gestión de los fondos públicos en la tramitación de las ayudas del Eje Leader. En el año 2011 será necesario la firma de un nuevo convenio de colaboración con el ayuntamiento naviego para la asunción por parte de éste, y mediante delegación de funciones en la figura de la interventora municipal, de las funciones de RAF o responsable administrativo y financiero de la gestión de fondos FEP, al actuar el CEDER también como Grupo de Acción Costera para la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en la Zona 2 Navia-Porcía.

2. Fines y actuaciones

Así pues, la principal función del CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2011 continuará siendo la de actuar como Grupo de Acción Local en su ámbito territorial de actuación, junto con una segunda función, no menos importante y de naturaleza similar e idéntico interés, el de actuar como Grupo de Acción Costera, en el ámbito territorial de la zona de costa Navia-Porcía. Así, en el próximo año la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía continuará apostando por el desarrollo económico y social del territorio:

- Implantando y ejecutando las actuaciones contenidas en el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2000-2013 que gestiona el ceder en la comarca Navia-Porcía.
- Llevando a cabo las actuaciones necesarias para la actuación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca en la zona Navia-Porcía.
- Actuando como interlocutor entre la población y las diferentes Administraciones en materias relacionadas con el desarrollo sostenible del territorio.
- Captando fuentes de financiación, programas y convocatorias y distintos recursos que tengan relación con la generación de empleo, la diversificación económica, la adquisición de capacidades, la recuperación del patrimonio natural y construido y la mejora de la calidad de vida en el territorio de actuación.
- Participando en proyectos de cooperación transnacional e interregional con otros territorios y colaborando en la realización de proyectos piloto, de carácter demostrativo.
- Movilizando y potenciando los recursos endógenos con el fin de generar actividades económicas capaces de favorecer un tejido productivo sostenible, viable y diversificado.
- Colaborando con las administraciones y las redes de grupos de acción local para el desarrollo de las diferentes políticas en el ámbito rural.

El Proder II

En el ejercicio 2011 se producirá la liquidación definitiva del Proder II, centrándose la actividad del CEDER como Grupo de Desarrollo Rural en las actuaciones de control de las ayudas que, a lo largo de los últimos años, se han aprobado en el marco de este Programa.

Antecedentes

Actuaciones de control

Procedimientos de revocación y reintegro

Gestión financiera

1. Antecedentes

Durante el próximo ejercicio se espera proceder, tras las progresivas demoras no imputables al CEDER Navia-Porcía, al cierre y liquidación definitiva del Programa de Desarrollo Rural PRODER II, tal y como se recoge en la addenda al convenio de colaboración entre en el Principado de Asturias y el Grupo de Desarrollo Asociación Grupo de Acción Local de la Comarca de las Cuencas del Navia y del Porcía, de fecha 31 de julio de 2009.

Las tareas previstas para al año 2011 quedarán acotadas en la realización de controles sobre las ayudas aprobadas y pagadas y a la ejecución material del cierre del Programa:

- Realizar los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar el mantenimiento de las actuaciones subvencionadas.
- Realizar, si ha lugar, los trámites oportunos para la revocación de las ayudas Proder II aprobadas por el Grupo en el caso de incumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas, así como de reintegro de las cantidades percibidas si ha lugar.
- Llevar a cabo ante la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Desarrollo Rural los trámites administrativos necesarios para la liquidación del Plan financiero del Grupo y el cierre efectivo del Programa.

2. Actuaciones de control

Durante el año 2011 siguiendo el procedimiento interno de controles aprobado por el Grupo, se realizarán nuevas actuaciones de seguimiento de las ayudas certificadas. Se realizarán controles a posteriori de expedientes pagados, seleccionado la muestra según el método y procedimiento de control previamente definido, con el fin de comprobar el mantenimiento, autenticidad y finalidad de las operaciones subvencionadas al beneficiario en los términos recogidos en el contrato de ayuda. Los controles afectarán únicamente a los beneficiarios de ayudas para los que siguen vigentes los acuerdos contenidos en el contrato, por no haber expirado el plazo de afección (cinco años posteriores a la certificación final de la inversión subvencionada).

El CEDER Navia-Porcía continuará colaborando con la Dirección General de Desarrollo Rural en el proceso de control de expedientes Proder II. Los controles que posiblemente se lleven a cabo a lo largo del año son de dos tipos:

- **Control Artículo 30.4. del Reglamento (CE) nº 1260/99:** Comprobación que realizará la Dirección General de Desarrollo Rural y que tiene como finalidad comprobar el mantenimiento de las inversiones y el funcionamiento efectivo de iniciativas subvencionadas en el plazo de los cinco años posteriores a su certificación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios con la concesión de la ayuda y de las acciones de información y publicidad. El control se realizará in situ y se analizará además diversa documentación que garantiza el funcionamiento efectivo de la iniciativa y el mantenimiento de los compromisos de empleo.
- **Control interno,** del propio Grupo de Desarrollo Rural, que afectan también a los proyectos o iniciativas subvencionadas que se encuentren en el quinto año posterior a la certificación final de la ayuda, Estos controles se realizarán en función de la aplicación de los objetivos y metodología contenida en el documento procedimental del Plan de Control de Ayudas Proder II gestionadas por el CEDER Navia-Porcía (Controles posteriores a la certificación) aprobado por la Junta Directiva del Grupo.

Además, el Grupo se someterá a cuantos controles e inspecciones establezcan cualquiera de las Administraciones que participan en el Plan Financiero del Proder II. No se prevé la realización, a diferencia de ejercicios anteriores, de controles Ex Ante realizados en función de la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

3. Procedimientos de revocación y reintegro.

En el ejercicio 2011 si fuese necesario se llevará a cabo la revocación de aquellas subvenciones previamente aprobadas que por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión (u otro motivo recogido en la Ley General de Subvenciones) sea necesario reintegrar. Se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos.

Expirado el proceso administrativo, se emprenderán las acciones legales civiles oportunas, contratando para ello si ha lugar un gabinete jurídico especializado, preferentemente de forma conjunta con el resto de Grupos de Acción Local a través de la intermediación de la red asturiana de desarrollo.

4. Gestión financiera

En el ejercicio 2011 se recibirá la cuantía que el Principado de Asturias tienen pendiente de abonar al Grupo para la liquidación definitiva del Proder II. Una vez recibida, esta cuantía se utilizará para cancelar la línea de crédito anticipo de subvenciones contratada con la entidad Cajastur, destinada a abonar ayudas Proder II a beneficiarios finales.

El Eje Leader

La gestión del Eje Leader en la comarca del Navia-Porcía centrará la mayor parte de los esfuerzos del Grupo en el año 2011, tanto técnicos como financieros.

La tramitación de las ayudas, la gestión financiera, la ejecución de controles así como otras actuaciones de coordinación, gestión, información y publicidad del Eje Leader que se llevarán a cabo durante este ejercicio, consolidarán la aplicación de este Programa de Desarrollo Rural.

Tramitación de ayudas

Otras actividades de gestión

Previsiones de ejecución del Programa

1. Tramitación de ayudas

Durante el año 2011 se continuará con el proceso de tramitación de las ayudas del eje Leader que gestiona el CEDER Navia-Porcía actuando como Grupo de Acción Local, labor que previsiblemente centrarán la mayor parte de la asignación de recursos humanos y económicos. El trabajo que se prevé realizar es:

- Información y asesoramiento a promotores en relación a los requisitos, objetivos y peculiaridades de las ayudas del Eje Leader del PDR 2007-2013 que gestiona el CEDER en el territorio de la comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía.
- Acompañamiento a los potenciales promotores para la correcta complementación de la documentación necesaria para la tramitación de la ayuda (modelo oficial de solicitud de ayuda y demás modelos y documentación necesaria que deben acompañar la misma).
- Registro de las solicitudes de ayuda del eje Leader. Registro y tramitación en paralelo de la solicitud en soporte informático, a través de la plataforma de gestión.
- Resolución de las solicitudes de ayudas, tras la realización de los informes pertinentes, conforme a las normas establecidas en la Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se publica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader en el Principado de Asturias durante el período 2007-2013 y en la Resolución de 15 de junio de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en su ámbito territorial de intervención, y su modificación posterior aprobada mediante resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias de fecha 12 de julio de 2010
- En el caso de las solicitudes de ayuda resueltas de forma aprobatoria, y tras la firma de los perceptivos contratos de ayuda, comprobación de la realización de las actividades o inversiones subvencionadas, certificando su correcta ejecución y autorizando el pago de las ayudas concedidas.
- Justificación ante la Consejería de Medio Rural y Pesca el uso y gestión de los fondos públicos recibidos para la ejecución del eje Leader.
- Registro de todas las operaciones e intervenciones que se desarrollen respecto de los gastos y pagos relacionados con la gestión de los fondos públicos.
- Realización de los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas.
- Elaboración informes de seguimiento, evaluación y ejecución del Eje Leader.

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía es el órgano que adoptará los acuerdos oportunos en relación a la resolución de las solicitudes de ayuda realizadas, correspondiendo al Presidente la firma de los contratos con los beneficiarios de las ayudas aprobadas. Como se ha venido realizando hasta el momento, todas las actividades de gestión del Eje Leader serán intervenidas por la Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo.

1.1. Resolución de solicitudes de ayuda

Para la resolución de solicitudes de ayudas del Eje Leader se realizarán los siguientes trámites:

- **Emisión del Acta de no inicio de inversiones**, verificando in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante o representante.
- **Preevaluación del proyecto**: Completada la solicitud de ayuda y levantada el acta de no inicio, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El resultado de este examen es objeto de un informe de elegibilidad que –por delegación expresa de la Dirección General de Desarrollo Rural- es emitido por el órgano instructor.

- **Evaluación de las solicitudes de ayuda:** Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo, son analizadas por el comité de evaluación de moderación de costes, quien determina la coherencia de los presupuestos presentados. Los resultados de este análisis son recogidas en la correspondiente acta del comité.

La evaluación de las solicitudes de ayuda se completa con una valoración de la solicitud realizada en base a los criterios de valoración y baremación establecidos por el Grupo y que otorgará a cada solicitud una puntuación.

- **Propuesta de resolución:** el órgano instructor eleva a la Junta Directiva del Grupo una propuesta motivada de aprobación de las solicitudes de ayuda, en la que se indica la identificación del solicitante, el importe de la inversión auxiliable, el plazo de ejecución de la operación subvencionada, la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración y baremación y la cuantía e intensidad de la subvención propuesta.
- **Fiscalización:** el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo de Acción Local, una vez realizada la valoración de las solicitudes y a la vista de la propuesta de resolución, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para la concesión de las ayudas.
- **Resolución:** Corresponde a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía quien, a propuesta del órgano instructor, resuelve las solicitudes de ayuda. La resolución de aprobación de ayudas se realiza, en tanto en cuanto exista crédito suficiente, siguiendo el orden de solicitud. La resolución favorable contiene la identificación del beneficiario, la denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliable, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante, diferenciando la parte financiada con cargo al FEADER, la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como el plazo de ejecución del proyecto

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo el procedimiento seguido para la aprobación difiere de lo expuesto hasta el momento. En estos casos se aplica lo dispuesto en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" emitida por la Dirección General de Desarrollo Rural. Según el contenido de esta instrucción, corresponde a la Consejería realizar los controles administrativos de la solicitud de ayuda y es facultad del Director General de Desarrollo Rural emitir el informe de elegibilidad, que será notificado por escrito a cada GAL y en el que se hará constar el presupuesto aprobado. A partir de ese momento, el Grupo sigue con los trámites preceptivos como cualquier otro expediente

1.2. Formalización del contrato de ayuda

Las actuaciones que se llevarán en cada expediente de solicitud de ayuda resuelto favorablemente, para formalizar la firma del contrato, son las siguientes:

- **Notificación.** Las ayudas aprobadas se hacen públicas a través de la web del Grupo (www.naviaporcia.com), realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de resolución.
- **Aceptación.** En el plazo improrrogable de 1 mes desde el día siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario debe aceptar la ayuda aprobada y las condiciones impuestas con la concesión de la ayuda. En el caso de que en dicho plazo no se acepte la ayuda, se entenderá que el beneficiario renuncia expresamente a la misma. El plazo para la aceptación de la ayuda podrá verse reducido para cumplir con el plazo máximo que se fije para la firma de los contratos de ayuda.
- **Firma del contrato:** Aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la concesión de la subvención, se procederá a la firma de un contrato según modelo normalizado entre el beneficiario y el Grupo de Acción Local, que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda, así como el resto de los requisitos de la subvención concedida, ya sean los de carácter general, como los específicos establecidos por el Grupo y los particulares del proyecto. Para la firma del contrato, el beneficiario debe presentar determinada documentación que le es requerida en el acto de notificación de la resolución.

Cuando se dan circunstancias que supongan el archivo de la solicitud de ayuda (renuncia expresa o desistimiento tácito por parte del solicitante) el procedimiento a seguir es la emisión de un informe-propuesta motivado por parte

de la Gerencia del Grupo y de un informe de conformidad de la Responsable Administrativo Financiero. La Junta Directiva es el órgano que adopta la decisión de archivo de las solicitudes de ayuda, mediante acuerdo que es debidamente notificado al solicitante

En el caso de producirse, las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se resolverán aplicando lo dispuesto en la base decimonovena de la convocatoria. De esta forma, una vez presentada la reclamación, es objeto de análisis por el órgano instructor, quien informa sobre la admisión a trámite de la misma y propone motivadamente su estimación o desestimación. Corresponde a la Junta Directiva adoptar los acuerdos oportunos sobre las reclamaciones, que posteriormente son notificados a los reclamantes por el órgano instructor.

1.3. Certificación y pago

En el ejercicio 2011 se continuarán realizando certificaciones de ayudas aprobadas a terceros, certificaciones parciales o finales de la inversión aprobada, con el abono del correspondiente pago.

Una vez los beneficiarios de las ayudas justifiquen la ejecución del proyecto de inversión que ha sido subvencionado, solicitando el abono de la ayuda, el equipo técnico tramitará dichas solicitudes siguiendo el procedimiento establecido, elaborando los pertinentes informes y certificaciones y elevando a la Junta Directiva las propuestas de resolución de abono de las ayudas, siendo este órgano quien adoptará los acuerdos oportunos que resuelvan las solicitudes de pago.

Podrían tramitarse en el 2011 por parte del Grupo de Acción Local pagos anticipos de las ayudas, ante las solicitudes formuladas por los interesados, supuesto éste más probable en el caso de entidades locales, a quienes la normativa de aplicación del Eje Leader que gestiona el CEDER posibilita que la garantía bancaria que actúe aval del pago anticipado pueda ser sustituida por una garantía escrita por parte del responsable municipal del proyecto.

También se realizarán certificaciones parciales de las ayudas, si bien no se descarta la necesidad de establecer algún mecanismo o criterio para priorizar las solicitudes de certificación presentadas por los interesados, en el supuesto de que la transferencia demorada de fondos por parte de la Administración se traduzca en una falta de liquidez en el Grupo de Acción Local, incapaz, además, de asumir un mayor sobrecoste de intereses financieros derivados de la utilización de la línea de crédito para la asunción de pagos. Un criterio para limitar la tramitación de pagos anticipados de la ayuda por parte del CEDER podría ser el tramitar sólo una certificación parcial por expediente Leader, aún cuando ésta opción u otras posibles deberá ser adoptada y aprobada por la Junta Directiva de la Asociación.

Muy probablemente se resolverán, a instancia de los interesados y por causas debidamente justificadas, todas aquellas solicitudes de ampliación de los plazos fijados para la ejecución de las inversiones subvencionadas. La facultad para realizar dicha resolución corresponderá al Presidente cuando tenga carácter de urgencia. Todas las ampliaciones que sean resueltas favorablemente serán objeto de una adenda al contrato de ayuda, en la que se modifique la condición particular relativa al plazo de ejecución de la inversión subvencionada.

1.4. Revocaciones y reintegros

Otra de las operaciones relacionadas con la gestión del eje Leader que se llevará a cabo a lo largo del 2011 es la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones. En estos casos se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el archivo y cierre de los expedientes de ayudas aprobadas que no sean aceptadas por los interesados, así como de aquellas aprobadas cuyo contrato de ayuda de haya firmado pero que sean objeto de renuncia expresa por parte de los interesados.

1.5. Seguimiento

Durante el año 2011 se realizarán nuevas actuaciones de seguimiento de las ayudas certificadas. La subrogación de ayudas –que conlleva la emisión de informes por parte de la gerencia, la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural, la posterior aprobación por parte de la Junta Directiva, su validación de nuevo por la Dirección General de Desarrollo Rural y la firma de un contrato de subrogación con el nuevo beneficiario- y la incoación de expedientes informativos a beneficiarios de subvenciones ya certificadas para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de ayuda, son algunas de las actuaciones de seguimiento que, previsiblemente, pueden tener lugar a lo largo de este ejercicio.

El seguimiento de las inversiones subvencionadas implicará asimismo la aplicación del Plan de Control de las Ayudas del Eje Leader del PDR que gestiona el CEDER en su calidad del Grupo de Acción Local, aprobado por el órgano de decisión de esta entidad y en el que se recogen los objetivos, el procedimiento y los criterios para la selección de la muestra objeto de observación, a fin de verificar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas con cargo al Leader y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares comprometidas con la firma del contrato de ayuda.

2. Otras actividades de gestión

2.1. Difusión y publicidad

Desde enero de 2009 el CEDER Navia Porcía dispone una página Web que se ha convertido en una herramienta básica de comunicación y difusión de las actividades que desarrolla la asociación.

La página web se ha convertido en una herramienta fundamental para la difusión del nuevo programa de desarrollo, de consulta de uso cada vez más frecuente y generalizado, y en la que se ofrece una información actualizada y en tiempo real.

Sirve de medio además para la rápida comunicación intragrupo; y de este modo la comunicación con los miembros de la asamblea, de la junta directiva, del comité de pesca, la R.A.F, los responsables de la dirección general de Medio Rural, se realizara de una forma más fluía y rápida, dado que cada uno de ellos dispone de una clave de acceso personal a través del “área de socios” que le permitirá acceder a una zona restringida disponible en la Web. Por ello la documentación relacionada con las reuniones de la Junta Directiva, la Asamblea General y las Comisiones se facilita exclusivamente a través de la Web.

Así mismo, los promotores y público en general tienen a su disposición, a través de esta herramienta informática, toda la información y documentación (guías, formularios,.....) necesaria para la tramitación de solicitudes de ayuda al nuevo programa de desarrollo. Los informes de seguimiento, los resultados de la gestión de los programas de desarrollo que lleva a cabo el Grupo se hacen públicos y pueden ser consultados en la dirección www.naviaporcia.com

A lo largo del ejercicio 2011 se seguirán llevando a cabo las actuaciones de difusión y publicidad del Eje Leader que se contemplan en el documento Medidas de difusión y publicidad aprobadas por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía en su reunión de 27 de julio de 2009 en el que se recogen también las actuaciones de publicidad de los fondos exigidas a los beneficiarios de las ayudas.

Probablemente en el ejercicio 2011 se realice una especial labor de difusión del Programa Leader de forma presencial (reuniones, charlas, coloquios...), de las medidas que contempla, inversiones auxiliares, requisitos de los solicitantes.... a fin de motivar a posibles emprendedores para el surgimiento de proyectos de carácter productivo o empresarial en la comarca, prestando especial incidencia en aquellos municipios donde hasta el momento se halla

detectado una baja incidencia de consultas y de solicitudes de ayuda al Eje Leader (Villayón, Grandas de Salime, Illano, Pesoz), aún sin olvidar la realización de acciones de difusión y publicidad en el resto del territorio.

2.2. Elaboración de nuevos modelos de formularios y adaptación de los existentes

La gerencia del Ceder Navia-Porcía ha confeccionado una serie de formularios (modelos de memorias, declaraciones, solicitudes, instancias, informes, notificaciones, etc) para la gestión y tramitación de las ayudas del eje Leader, a fin de garantizar la coherencia y consistencia documental en el procedimiento de tramitación de las ayudas del Eje Leader que gestiona como Grupo de Acción local.

Si fuese preciso, en el año 2011 se elaborarán nuevos modelos, en la medida que sean necesarios para la gestión de las distintas fases de la tramitación de ayudas y se adaptarán los existentes para el logro de mayor precisión y validez en el caso de que en el trabajo operativo del equipo de gerencia se detectasen posibles aspectos a mejorar, o si así se requiere desde instancias superiores.

2.3. Atención al público

A lo largo del ejercicio 2011 se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia del Eje Leader Navia-Porcía, incluso durante el periodo de las obras de remodelación a llevar a cabo, resolviendo todas aquellas consultas que sobre el actual Programa de Desarrollo Rural realicen los beneficiarios de las subvenciones. También se informará sobre cualquier otro aspecto relativo al desarrollo del tejido empresarial de la comarca, actuando en este aspecto como una agencia de desarrollo comarcal, tal y como se viene haciendo desde la puesta en marcha de la gerencia.

Se mantendrá el servicio de atención al público en los municipios de la zona alta de la Comarca (Boal, Grandas de Salime, Illano y Pesoz) con los mismos objetivos y la misma periodicidad con que se vino desarrollando durante los dos últimos ejercicios. Independientemente de esta atención al público en fechas y lugares predeterminados, en todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ, para lo cual los técnicos de la gerencia realizarán los desplazamientos necesarios.

La asistencia técnica en materia de arquitectura contratada por el CEDER Navia-Porcía continuará prestando sus servicios durante el ejercicio 2011, proporcionando apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda, especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas, y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten.

2.4. Relación con otras administraciones

Al igual que se ha venido realizando durante los últimos ejercicios, se mantendrán con carácter habitual relaciones con diferentes órganos de la Administración:

- Con la Dirección General de Desarrollo Rural, especialmente en su labor de Organismo Intermedio en la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural.
- Con la Dirección General de Pesca, especialmente para la coordinación del programa Leader con el programa del Eje prioritario 4 del F.E.P en la Zona 2 Navia-Porcía
- Con órganos de la Administración gestores de ayudas y subvenciones públicas, al objeto de recabar información sobre otra financiación pública de los proyectos aprobados, garantizando que no se producen incompatibilidades o acumulaciones de ayudas que sobrepasen los límites establecidos en los Regímenes de Ayudas para la aplicación del Proder II y del Leader.
- Con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, muy especialmente con la Célula de Promoción y Animación al Desarrollo Rural con la que se colaborará activamente en la configuración de la base de datos sobre buenas prácticas rurales y en la redacción de artículos de la revista "Actualidad Leader"
- Con las Redes Asturiana y Española de Desarrollo Rural

- Con otros organismos de la Administración Pública (Agencia Estatal de la Agencia Tributaria, Administración de la Seguridad Social, Instituto de Crédito Oficial, etc.) al objeto de resolver diferentes cuestiones procedimentales en la gestión de ayudas.

2.5. Actualización y mantenimiento del programa informático de gestión

En el 2011 se continuará trabajando con la nueva aplicación informática de gestión de Programas de Desarrollo Rural con los Servicios informáticos y la Dirección General de Informática del Principado de Asturias. Ésta herramienta utiliza el mismo entorno aplicativo que emplea el Gobierno del Principado de Asturias en sus tramitaciones informatizadas, y permitirá a los Grupos de Desarrollo Rural gestionar los nuevos programas que se desarrollen durante el periodo 2007-2013.

La incorporación y actualización debería suponer un gran beneficio para la gestión del programa dada su utilidad para la filtración de datos, la explotación estadística de la información almacenada y la emisión de informes sobre resultados, siendo así de gran utilidad para el Grupo o para la Dirección General de Desarrollo Rural. Aunque en la actualidad esta herramienta de gestión no ofrece un funcionamiento ágil y útil, se confía en que a lo largo del próximo ejercicio 2011, tras las oportunas mejoras, sea capaz de responder a las expectativas de eficacia depositadas en ella.

Se recogerán las incidencias que surjan en el manejo diario de esta herramienta y se transmitirán a la Dirección General de Desarrollo Rural a fin de colaborar en la aportación de sugerencias de mejora de la aplicación informática.

2.6. Informe de anual de gestión e informes trimestrales

Tal y como se recoge en la base decimotercera del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención, se deberán remitir varios informes de gestión a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Así, se elaborará un informe al final del año 2011 (y al final de cada ejercicio posterior), que deberá incluir, entre otras, una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, y en general de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar el programa. También se deberán recoger aquellas dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y las que se deriven de la gestión del Eje Leader. Dicho informe a la citada Consejería durante el primer trimestre del año siguiente. A lo largo del primer trimestre del año 2011 se remitirá el informe relativo a los resultados del ejercicio 2009.

2.7. Firma de addendas al convenio de colaboración

A lo largo del ejercicio 2011 probablemente tenga lugar la firma de una addenda al convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias para la gestión del Eje Leader del PDR 2007-2013 en la comarca de las cuencas del Navia y el Porcía que gestiona el CEDER, a fin de modificar el cuadro financiero del Grupo en función de las limitaciones presupuestarias ya señaladas por el Director General de Desarrollo Rural con motivo de su presencia en la reunión de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local de fecha 29 de diciembre de 2010, limitaciones que reducirán de forma sustancial la aportación económica del Principado prevista para la anualidad del ejercicio 2011 y que habrán de ser recogidas en una addenda adicional a la ya firmada.

3. Previsiones de ejecución del Programa

En base a la experiencia de Programas anteriores, y teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra actualmente el Eje Leader en el Navia-Porcía, se realizan las previsiones de ejecución durante el ejercicio 2011, que al mismo tiempo se utilizan como fundamento en la elaboración de los presupuestos anuales:

Previsiones de ejecución del Eje Leader

Año 2011	Ayudas aprobadas	Nº de proyectos	20
		Fondos públicos comprometidos	2.352.055,70 €. ⁽¹⁾
	Ayudas pagadas	Nº de pagos:	30
		Fondos públicos pagados en ayudas a terceros	2.500.000,00 €
		Fondos públicos pagados en ayudas al propio Grupo	344.940,35 €
	Grado de ejecución	Compromisos	20,39 %
Pagos		24,74 %	
Desde el inicio del Programa (a 31/12/2011)	Ayudas aprobadas	Nº de proyectos	70
		Fondos públicos comprometidos	7.484.875,90 €
	Ayudas pagadas	Nº de pagos	59
		Fondos públicos pagados	4.708.839,41
	Grado de ejecución	Compromisos	65,08 %
		Pagos	40,95 %

1) Se incluyen tanto las ayudas previstas a terceros como las que tienen como destinatario el propio Grupo (incluidas las destinadas a gastos de funcionamiento o la renovación de la sede de la asociación)

El Eje 4 del F.E.P.

Tras un largo proceso que ha concluido con la firma de un convenio entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la aplicación del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca en la comarca, durante el 2011 se iniciará la aplicación efectiva de este Programa destinado a promover la diversificación del sector pesquero y el desarrollo de los territorios costeros.

Actuaciones previas

Tramitación de ayudas

Otras actividades de gestión

Previsiones de ejecución del Programa

1. Actuaciones previas

Con carácter previo a la gestión del F.E.P ha sido necesario que el CEDER Navia-Porcía sea declarado o seleccionado como Grupo de Acción Costera (G.A.C.), lo que ha supuesto un monto de actuaciones previas que se completarán en el ejercicio 2011. Se trata de acciones a llevar a cabo con carácter previo al inicio de la tramitación de las ayudas del Fondo Europeo de Pesca en el territorio de la Zona 2 Navia-Porcía y:

- **Publicación en el BOPA del convenio de colaboración suscrito entre el CEDER Navia-Porcía**, en su calidad de Grupo de Acción Costera, y la Consejería de Medio Rural y Pesca para la gestión de los fondos del Eje del FEP que le son asignados, dando así oficialidad al documento en el que se recogen los compromisos adquiridos por ambas partes.
- **Ratificación del convenio de colaboración.** En el primer trimestre del año 2011 el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía ratificará el convenio de colaboración suscrito entre esta entidad, representada por su presidente, y la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias para la gestión del Eje 4 del FEP en el periodo 2007-2013 en la Zona 2 de pesca. La Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía refrendará de esta manera las decisiones tomadas de forma legítima por su Presidente, en función de las facultades que le son atribuidas.
- **Publicación del Régimen de Ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca** para la aplicación del Eje Prioritario 4 del FEP por parte de los Grupos de Acción Costera a lo largo del periodo 2007-2013.

Previsiblemente en el primer trimestre del año 2011 se publicará oficialmente por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca (Dirección General de Pesca) este régimen de ayudas, que supone el marco general en el que se contemplan las condiciones y disposiciones para la aplicación por parte del CEDER Navia-Porcía y de resto de Grupos de Acción Costera de Asturias de las ayudas al desarrollo de las zonas de pesca contempladas en el Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca del Principado de Asturias. La publicación del Régimen de Ayudas por parte de la Administración del Principado de Asturias marcará de forma definitiva el inicio en la tramitación de las medidas y líneas de actuación contempladas en el programa, y su articulación práctica en proyectos a materializar en el territorio.

Con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del régimen de ayudas para la tramitación del Eje 4 del FEP, el CEDER Navia-Porcía, a través de su gerencia y de los cargos representantes de la Comisión de Pesca, colaborará activamente en la revisión del borrador del citado régimen de ayudas, dado se prevé que éste se facilite desde la Dirección General de Pesca, dada su manifiesta voluntad de colaboración y participación conjunta con los Grupos de Acción Costera ofrecida por órgano coordinador de la administración regional. Desde el CEDER Navia-Porcía se realizarán todas aquellas aportaciones que se consideren más enriquecedoras, al objeto de contribuir contribuyendo de esta forma a la elaboración de un reglamento base de carácter operativo, útil, preciso y exento de ambigüedades, y sobre todo adaptado a la realidad del territorio de aplicación.

A partir de la publicación del régimen de ayudas por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca se abrirá el plazo para que cada Grupo de Acción Costera haga públicas las bases de su propia convocatoria de ayudas, algo que el CEDER Navia-Porcía realizará con la mayor diligencia posible

- **Firma de un convenio de colaboración para la designación de Responsable Administrativo Financiero**, previsiblemente en el primer trimestre del año 2011. En función de los acuerdos adoptados por la Comisión de Pesca en su reunión de 3 de diciembre de 2010 se firmará por parte del CEDER Navia-Porcía un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navia para que actúe en el marco del Fondo Europeo de Pesca a lo largo de todo el periodo de programación, garantizando así que el funcionamiento del Grupo por lo que se refiere a la aplicación del FEP se rige por los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, así como la correcta asignación de ayudas en función de la disponibilidad de crédito.
- **Publicación de la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Grupo de Acción Pesquera Navia-Porcía, en el marco del Eje 4 del FEP.** Estas bases se enmarcarán en la norma general que determine el Principado de Asturias en el Régimen de Ayudas elaborado por la Consejería de Medio Rural y Pesca y se perfilarán en función de las peculiaridades del territorio y de la estrategia de desarrollo del Grupo recogida en el Plan Estratégico de desarrollo de la Zona 2 Navia-Porcía. Su elaboración supondrá un notable esfuerzo por parte de la Comisión de Pesca del CEDER, necesario para la definición de un documento adaptado

a la singularidad del territorio, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos, junto con la elaboración de un procedimiento de gestión y tramitación operativo.

Se prevé que la elaboración de estas bases y la publicación de la convocatoria de ayudas del Grupo se realice en el primer cuatrimestre el próximo año 2011, a efectos de no demorar más la puesta en marcha definitiva de las medidas contempladas en el Programa. En las mismas se recogerán previsiblemente los requisitos generales, beneficiarios, inversiones auxiliares, y medidas para líneas de ayudas a operaciones productivas y no productivas, etc. además del propio procedimiento para la gestión de las ayudas.

La publicación de la convocatoria de ayudas y las bases reguladoras de su concesión determinará el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda ante el GAC Navia-Porcía. No obstante, muy probablemente la tramitación de las solicitudes de ayuda se haya de hacer por concurrencia competitiva, lo que supone una dificultad añadida para el CEDER en su calidad de Organismo Intermediario de Gestión y una mayor carga de burocracia e inflexibilidad en la gestión operativa de estos Fondos, obligando a prever varios procedimientos de selección sucesivos a lo largo de un ejercicio presupuestario, dentro de una misma línea de subvención.

- **Constitución del Comité de Moderación de Costes de las ayudas de Eje 4 del FEP.** De igual modo que se establece en el procedimiento para la tramitación de ayudas del programa Leader 2007-2013 que gestiona el CEDER Navia-Porcía, en el caso de la tramitación de las ayudas del FEP será pertinente la formación de un comité que se encargue de estudiar la coherencia de los costes presentados como sistema para velar por el principio de moderación de costes, en aquellos casos en los que el importe de las obras o de los suministros no obligue al solicitante a presentar ofertas de tres proveedores distintos, en función del cumplimiento de la Ley General de Subvenciones. La composición del Comité de moderación de costes y sus normas de funcionamiento serán aprobadas por la Comisión de Pesca. Los acuerdos adoptados por este órgano en relación a los presupuestos contenidos en cada expediente de solicitud de ayuda se recogerán en los respectivos informes técnicos.

- **Presentación institucional del Programa:** coincidiendo con el inicio de la tramitación efectiva de las ayudas del Eje 4 del F.E.P., y de forma paralela a la realización de otras actuaciones precisas, se llevará a cabo, probablemente en el primer semestre del nuevo año, una presentación del programa de desarrollo de la Zona 2 de Pesca en alguno de los municipios en los que aplica, a la que se emplazará a los distintos medios de comunicación, además de hacerse abierta a todas aquellas personas que pudiesen estar interesadas, a fin de lograr la máxima difusión del proyecto. Esta presentación que podríamos denominar de carácter más oficial, más institucional, no constituirá la única acción de difusión del Programa, sino que desde el CEDER Navia-Porcía se realizarán distintas actuaciones de comunicación para su máxima difusión.

- **Desarrollo de aplicación informática de gestión del Eje 4 del FEP** en la comarca para la adecuada tramitación de las ayudas y gestión de los fondos públicos asignados al CEDER Navia-Porcía, y la comunicación permanente y fluida con la Administración regional. Se espera que finalmente exista una aplicación informática específica para la tramitación del Eje 4 del FEP común para todos los Grupos de Acción Costera del Principado, algo que a fecha actual reviste ciertas dudas pero que en el supuesto de llevarse a cabo se pondría en marcha, aunque sujeta a revisiones y posibles modificaciones, en el ejercicio 2011.

2. Tramitación de ayudas

De cumplirse las previsiones realizadas por la Dirección General de Pesca de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, y a la vista de los trámites ya efectuados, se podrá iniciar la ejecución efectiva del nuevo Programa de desarrollo -lo que se traduce en la gestión expedientes de solicitud de ayuda- desde el inicio del segundo semestre del año 2011.

La Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía constituirá el órgano de decisión del CEDER delegando en la gerencia la realización de las acciones oportunas para instruir todos los procedimientos administrativos que se deriven de la aplicación de las bases para la tramitación de ayudas enmarcadas en el nuevo programa del Eje Prioritario 4 del R/FEP.

Se realiza una previsión de cual podrá ser el procedimiento para la tramitación de estas solicitudes de ayuda por parte del GAC, basada en la experiencia del CEDER en la gestión de otros programas de desarrollo rural, pero en

cualquier caso sujeta a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Pesca, quien en última instancia decidirá sobre el procedimiento de tramitación.

- **Recepción y registro de las solicitudes de ayuda**, según modelo normalizado, acompañadas de toda la documentación exigible y necesaria para valorar el expediente, en función de lo contemplado en las bases que rijan la convocatoria de ayudas.
- **Subsanación de defectos**: Si en la solicitud o en la documentación aportada con ella se observase algún defecto o inexactitud, desde la gerencia del Grupo de Acción Costera se comunicará fehacientemente al solicitante, concediéndole un plazo (determinado en las bases que rigen la convocatoria de ayudas) para proceder a la subsanación del mismo, y advirtiéndole que en caso contrario se entenderá desistido en su solicitud y se procederá a iniciar el archivo y cierre del expediente.
- **Emisión de Acta de no inicio de inversiones**: La gerencia del CEDER verificará in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante.
- **Emisión de informe inicial del proyecto**, por parte de la gerencia del Grupo, tras analizar la documentación aportada por el solicitante y comprobar si éste cumple con los requisitos y las condiciones de la convocatoria, y si la actuación propuesta se adecua a las medidas a cuyas ayudas pretende acogerse. Como conclusión de este análisis se emitirá un informe inicial en el que se señala si el proyecto resulta o no subvencionable y resulta enmarcable dentro del Eje 4 del FEP y la normativa relacionada.
- **Solicitud de informe de elegibilidad a la Dirección General de Pesca**, cuyo dictamen, necesariamente vinculante constituye un requisito previo para la resolución de la ayuda. En el caso de que el informe de elegibilidad sea negativo se procederá a la denegación de la ayuda, en el caso de ser positivo se continuará con la tramitación del expediente.
- **Emisión de Otros informes**: Informe Técnico, baremación de la solicitud e informe de RAF. Siguiendo la instrucción del expediente, el Grupo de Acción Costera, a través de su equipo de gerencia, elaborará para los expedientes que cuente con un informe de elegibilidad positivo o favorable los pertinentes informes técnico-económicos, en el que además de las características generales del solicitante y su capacidad empresarial y solvencia económica, se incluirán aspectos relativos a la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación, se determinará motivadamente el presupuesto de la operación que resulta auxiliable de acuerdo con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria de ayudas y la aplicación del principio de moderación de costes

Se realizará una valoración y baremación de los expedientes en función de los criterios establecidos en las bases que rigen la convocatoria de ayudas, con el fin de establecer una prelación entre las solicitudes de ayuda, si finalmente la aprobación de las mismas se realizan siguiendo un procedimiento de concurrencia competitiva.

El Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del GAC una vez realizada la valoración de las solicitudes, emitirá un informe de conformidad en el que se recogerá el cumplimiento de los requisitos necesarios e informará sobre la legalidad del procedimiento, informe del que se concluya de manera indubitada que existen fondos suficientes para la aprobación de la ayuda y que en la concesión de la misma se cumple con toda la normativa que le es de aplicación.

- **Elaboración de listas de verificación**, con chequeo documental de la documentación aportada y de las actuaciones llevadas a cabo en fases previas a la aprobación de la ayuda.
- **Elaboración de informe de resolución**: la gerencia del CEDER Navia-Porcía elevará a la Comisión de Pesca, como órgano de decisión, una propuesta de aprobación o desestimación de las ayudas, en la que se incluirá una relación de las solicitudes que se propone sean desestimadas por incumplimiento de las condiciones impuestas en las bases para ser beneficiario de las mismas, debidamente motivada, así como una relación de los proyectos que se propone sean aprobados, con indicación en cada caso de la puntuación obtenida, de inversión auxiliable, el plazo de ejecución del proyecto y la cuantía de la subvención propuesta.
- **Realización de propuesta de resolución**: le corresponderá a la Comisión de Pesca, a la vista del informe de resolución elaborado y elevado por la Gerencia del CEDER, la elaboración y aprobación de una propuesta de

resolución (aprobación o denegación) de las solicitudes de ayuda, que será remitida a la Dirección General de Pesca como órgano titular competente de la Consejería de Medio Rural y Pesca para su aprobación. Aunque pudiese delegar en el Grupo de Acción Costera, será previsiblemente el/la titular de la Consejería competente en materia de pesca quien, a la vista de la propuesta de resolución motivada aprobada por el GAC, y previa realización de los controles oportunos dictará la resolución de concesión (o denegación) de las ayudas.

- **Notificación de las resoluciones a los interesados.** Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Pesca en relación a los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes, informándole de los actuaciones o recursos que cabe acometer en caso de disconformidad y de los plazos establecidos para ello.
- **Publicación de las resoluciones adoptadas:** Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Pesca, a propuesta de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, además de ser notificadas a cada uno de los interesados se harán públicas a través de la página web del Grupo, así como a través de su publicación en el BOPA. Sería preferible que la publicación de las ayudas en el Boletín oficial del Principado de Asturias corriera a cargo de la propia Consejería de Medio Rural y Pesca, por ser previsiblemente quien adopte los acuerdos de Resolución, en caso negativo y si no resulta evitable, el CEDER Navia-Porcía asumiría esta función pese al coste que ello le supondrá.
- **Recepción y tramitación de las comunicaciones de finalización de las inversiones y cuenta justificativa.** La gerencia del Grupo de Acción Costera registrará las instancias en las que los beneficiarios de las ayudas comunican la finalización de la operación subvencionada y solicitan el cobro de la ayuda, comprobando que la cuenta justificativa contiene toda la documentación necesaria para acreditar la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones interpuestas con la concesión de la ayuda, según la documentación exigible recogida en las bases que rijan la convocatoria de ayudas gestionadas por el GAC Navia-Porcía.
- **Requerimiento de subsanación de errores:** En el caso de detectarse errores por el Grupo en la solicitud de pago o en la cuenta justificativa, desde la gerencia del GAC Navia-Porcía se requerirá al beneficiario para que en un plazo concreto y determinado en las bases presente la documentación pertinente o subsane los defectos detectados.
- **Comprobación de la justificación de las ayudas:** El Grupo de Acción Costera comprobará tanto material como documental la realización de la operación y la efectividad del gasto subvencionado. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogerán en un informe de certificación de las inversiones en el que se señale el cumplimiento de las condiciones y finalidad para la que se concedió la ayuda y se especifiquen los cambios habidos respecto al proyecto aprobado, así como el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con la firma del contrato de ayuda. El informe de Certificación se acompañará del perceptivo informe de verificación material, en el que se compruebe in situ materialmente la ejecución del proyecto en los términos previstos, verificándose la existencia de las inversiones subvencionadas, su funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. Ambos informes serán elaborados por la Gerencia del Grupo de Acción Costera con escrupuloso cumplimiento de los procedimientos que se recojan en las bases que rijan la convocatoria de ayudas.
- **Fiscalización del pago:** El Responsable Administrativo Financiero del GAC Navia-Porcía velará en todo momento por la legalidad del proceso de justificación y comprobación de las ayudas y emitirá un informe de conformidad en el que se recoja que los suministros de bienes o servicios de la actividad subvencionada cuyo importe se certifica fueron efectivamente realizados dentro del plazo establecido y que los gastos declarados están soportados por facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente y están pagados. En el informe de fiscalización del pago se hará constar la existencia de disponibilidad de crédito suficiente para el pago de las ayudas. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública, el informe de RAF hará constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.
- **Remisión de Certificación y propuesta de pago:** La Comisión de Pesca remitirá los informes de certificación de la inversión subvencionada y la propuesta de pago al beneficiario al órgano de la Administración competente en materia de gestión del Eje 4 del FEP, así como el informe de fiscalización de pago emitido por el RAF en relación al expediente de pago. Será la Administración autonómica, previsiblemente desde la Dirección General de Pesca quien tras la realización de los controles administrativos y las comprobaciones materiales que considere oportunas adopte la orden de pago a los beneficiarios de las ayudas, que se hará efectivo mediante transferencia bancaria en cuenta titularidad del beneficiario.

Otras posibles actuaciones a llevar a cabo a lo largo del ejercicio 2011 por la Comisión de Pesca en relación a la tramitación del Eje Prioritario 4 del FEP podrían ser la realización de *modificaciones de la resolución* y la tramitación de *prórrogas de ejecución de la inversión subvencionada*, lo que supondrá la firma de addendas al contrato inicial de ayuda.

- **Elaboración de informes sobre solicitud de modificación de resolución:** La gerencia del Grupo de Acción Costera se pronunciará sobre las solicitudes motivadas efectuadas por los beneficiarios de ayudas del Eje 4 del FEP en relación a la modificación de las inversiones y gastos aprobados en la resolución de concesión de ayuda. El informe de la gerencia podrá ser favorable o desfavorable y será elevado a la Comisión de Pesca para su pronunciamiento.
- **Propuesta de Resolución de modificación de la resolución inicial:** En función del informe elaborado por la gerencia del Grupo de Acción Costera, la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía se pronunciará sobre la solicitud efectuada por los beneficiarios de ayudas en relación a las modificaciones de las condiciones iniciales de la inversión recogidas en el contrato de ayuda, elevando la propuesta de Resolución debidamente motivada a la Dirección General de Pesca u órgano de la Administración regional competente en materia de gestión de los fondos del eje 4 del FEP
- **Notificación de la Resolución al interesado:** desde la gerencia del Grupo de Acción Costera Navia-Porcía se dará traslado a cada interesado de la resolución adoptada en relación a su solicitud de modificación de las condiciones de inversión iniciales de la ayuda aprobada.

De igual modo se procederá en el caso de la tramitación de prórrogas del plazo de ejecución de la inversión subvencionada, la Gerencia del Grupo de Acción Costera Navia-Porcía registrará las solicitudes motivadas que en relación a la ampliación del plazo de ejecución de la inversión subvencionada se presenten al CEDER, y emitirá un informe favorable o desfavorable, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El informe se elevará a la Comisión de Pesca, quien se pronunciará sobre la solicitud de ampliación de plazo de ejecución efectuada teniendo en cuenta la valoración de la gerencia. La propuesta de resolución se elevará a la Dirección General de Pesca u órgano de la Administración autonómica a quien compete, quien emitirá la Resolución pertinente. El acuerdo finalmente adoptado será comunicado por el GAC a la parte interesada. La adopción de acuerdos en relación con la concesión de prórrogas del plazo de ejecución de la inversión subvencionadas será adoptada antes de que expire el plazo inicial de ejecución contemplado en la resolución de aprobación.

En función de los trámites aún pendientes para la articulación definitiva del programa en la zona de Pesca Navia-Porcía, no se espera que a lo largo del ejercicio 2011 se lleven a cabo actuaciones de revocación o reintegro de las ayudas aprobadas por incumplimiento de las condiciones del contrato.

3. Otras actividades de gestión

3.1. Plan de inversiones no productivas

En el Plan estratégico de desarrollo para la Zona 2 Navia-Porcía se recogen como ejes estratégicos no sólo aquellos que incluyen medidas orientadas a la revalorización empresarial del sector pesquero, o a la diversificación económica de las zonas de pesca y el fomento de la pluriactividad de los profesionales del sector de la pesca y la acuicultura, sino también aquellas que, sin una finalidad productiva directa, aunque pudieran tenerla indirecta, muestran un interés colectivo, una vinculación a la mejora de la calidad de vida de la población, al reequilibrio territorial, al asentamiento poblacional, la recuperación de las señas de identidad territorial, la recuperación y puesta en valor de elementos arquitectónicos y etnográficos, el aprovechamiento con nuevos usos de recursos ociosos, la conservación y mejora del patrimonio natural o la revalorización de la propia actividad pesquera y de la zona de pesca en su conjunto.

Estas actuaciones, dado su carácter no lucrativo, finalidad y ámbito de intervención, deberán ser acometidas por entidades asociativas sin ánimo de lucro, principalmente por las entidades locales de la zona de costa que integran la comarca.

Del conjunto de actuaciones contempladas en el plan estratégico de desarrollo para la zona 2 de pesca, en función de la asignación económica del CEDER Navia-Porcía a cargo del FEP, será preciso llevar a cabo un reajuste y redefinición de las actuaciones, priorizando y coordinando las acciones que pretenden ser promovidas por entidades públicas o privadas de naturaleza asociativa.

3.2. Contratación de asistencia técnica en materia de arquitectura:

A lo largo del 2011, de forma coincidente con el inicio de la tramitación de las ayudas enmarcadas en el programa del FEP que gestione el Grupo de Acción Costera en la comarca Navia-Porcía, el CEDER habrá de realizar los trámites oportunos para la contratación de asistencia técnica externa en materia de arquitectura, quien habrá de informar y asesorar sobre todos aquellos proyectos en los que se realicen intervenciones en obra. El CEDER Navia-Porcía cuenta ya con una arquitecta asesora, quien presta el asesoramiento y apoyo necesario en la tramitación de ayudas con cargo al Eje Leader del PDR que gestiona como Grupo de Acción Local; la puesta en marcha del nuevo programa del Fondo Europeo de Pesca conllevará, previsiblemente, no tanto la elaboración de bases y la realización de un nuevo proceso selectivo, sino la revisión del contrato en vigor que el CEDER mantiene actualmente con la arquitecta asesora de forma que antes sus funciones se contemplen todas aquellas vinculadas a la gestión del nuevo Programa.

Como en el caso de Programa del Eje Leader, la asistencia técnica del Ceder en materia de arquitectura no sólo informará los aquellos expedientes de solicitud de ayuda del Eje prioritario 4 del FEP que contemplen intervenciones en obra civil, a fin de valorar la adecuación del proyecto el cumplimiento de un criterio de moderación de costes, sino que también prestará una labor de orientación e información a promotores de proyectos de inversiones productivas o de iniciativas no productivas, todo ello sin vulnerar los derechos e intereses particulares, ni entrar en competencia con profesionales privados del sector.

La revisión del contrato de asistencia técnica en materia de arquitectura habrá de realizarse en cuanto se produzca la publicación de las bases que rigen la convocatoria de ayudas del FEP que gestione el CEDER Navia-Porcía, a fin de no producir demoras en la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda.

3.3. Integración en la red de Grupos de Acción Costera del Principado y Red Nacional

El CEDER Navia-Porcía se integrará, en tanto que actúa como Grupo de Acción Costera, como así se establece en la normativa de referencia, en la Red de Grupos de Acción Costera que se constituya a nivel regional, la cual formará parte, previsiblemente, de un órgano de mayor calado de ámbito nacional.

Las sinergias derivadas del trabajo y participación conjunta de los Grupos de Acción Local en el marco del READER, en pro de una mayor eficacia en la gestión de los programas de desarrollo rural parece lejos de toda duda, y motivan la constitución de una nueva red de grupos de acción costera, o en su defecto la realización de una especialización sectorial en el seno de aquella. A lo largo del año 2011 podría formalizarse la incorporación del CEDER a la nueva organización supraindividual de Grupos de Acción Costera en el Principado de Asturias.

3.4. Planificación, coordinación y participación en proyectos de cooperación en el marco del F.E.P.

En función de lo recogido en la Resolución de 30 de diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se hace pública la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Costera en el marco del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013, y en el propio R/FEP de aplicación, el CEDER Navia-Porcía, en tanto que adquiera su condición de Grupo de Acción Costera, promoverá la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones y zonas costeras, mediante partenariados, para la adquisición de destrezas y competencias conjuntas y la difusión de buenas prácticas.

El Grupo de Acción Costera CEDER Navia-Porcía se podría mostrar abierto e interesado en participar como socio en todos aquellos proyectos de cooperación de los que se espera se concluyan resultados interesantes y útiles para el desarrollo de la zona costera que constituye su ámbito de intervención.

El G.A.C CEDER Navia-Porcía podría actuar como grupo coordinador de al menos un proyecto de cooperación a lo largo del periodo de ejecución del programa, responsabilizándose de la preparación, concepción y ejecución de la acción conjunta del proyecto; si bien no resulte factible que ello se concrete por completo a lo largo del año 2011, sino, en su caso, en ejercicios posteriores.

3.5. Elaboración y ejecución de un Plan de Comunicación del Programa

A lo largo del 2011 se llevará a cabo la realización de un Plan de Comunicación del Programa que gestione en el marco del Reglamento FEP. Con la elaboración de este Plan de Comunicación pretende garantizar la difusión y divulgación del Eje Prioritario 4 del FEP 2007-2013 que gestiona entre los posibles destinatarios y grupos de interés. Además, de este objetivo principal se marca como objetivos secundarios:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Difundir información sobre el contenido del programa y sobre la contribución del FEP a los objetivos definidos en el mismo.
- Dar adecuada información a los grupos de interés (público en general, beneficiarios potenciales y beneficiarios) sobre los objetivos estratégicos del Programa y las medidas que lo integran, plan financiero, plazos, etc.

La elaboración del Plan de comunicación, si pretende conseguir los objetivos señalados, implicará definir con claridad no sólo éstos, sino también los grupos de interés, los medios y métodos. Se trata, en definitiva de definir una estrategia y dotar de contenido a las medidas y acciones.

Dentro del Plan de Comunicación elaborado por el Grupo se habrán de distinguir dos fases, que corresponden a actuaciones diferenciadas:

- **Fase de divulgación del Eje Prioritario 4 del FEP que gestiona el Grupo de Acción Costera CEDER Navia-Porcía:** Se pretende dar a conocer el programa en el territorio a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales y favoreciendo la animación local y la participación en el desarrollo. Para ello se emprenderán acciones de sensibilización canalizadas a través de distintos medios de comunicación y puntos de información, con la finalidad de hacer llegar a todos los beneficiarios potenciales de la ayuda la puesta en marcha del programa y, por tanto, informarles de las oportunidades de financiación que ofrece a la realización de proyectos a través de la concesión de ayudas.

Posibles actuaciones a realizar en esta fase de divulgación:

- Realización de presentaciones institucionales del programa, -una general de mayor alcance, y quizá varias de carácter más concreto circunscritas de eventos determinados-, a través de los medios de comunicación, para divulgar la puesta en marcha del Programa en el territorio.
- Elaboración de folletos y dípticos divulgativos del programa y de las actuaciones y medidas que contempla
- Difusión del Programa haciendo uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, a través de la página web del Grupo.
- Publicación de artículos y notas informativas en los medios de comunicación de masa de mayor difusión en la comarca.
- Organización de jornadas informativas, cursos técnicos y seminarios sobre el Programa y sus características generales dirigidos bien al público en general o a destinatarios concretos con implicación en el desarrollo local (agentes de desarrollo local, responsables de oficinas técnicas de turismo, representantes de asociaciones, miembros de las cofradías, representantes políticos locales, asociaciones de mujeres de la zona de costa).

El desarrollo práctico de esta fase será más intenso en un momento inicial o de puesta en marcha del programa, por lo que se prevé que se desarrolle en buena medida a lo largo del segundo semestre del año 2011.

- **Fase de difusión de la ejecución y resultados obtenidos:** se planificará con el objetivo de informar a los beneficiarios, el público en general y los posibles beneficiarios de los resultados de ejecución del Programa, por lo que su duración se extenderá a lo largo de todo el periodo de vigencia del mismo, aun cuando en determinados momentos pueda implicar mayor intensidad de actuaciones.

En el marco de la fase de difusión de la ejecución y resultados se informará a la opinión pública y a los medios de comunicación social sobre la ejecución del programa, los resultados parciales y finales obtenidos y sobre la conclusión de los proyectos más significativos. Se ofrecerá una información actualizada y en tiempo real a través de la página web del Grupo. Se realizará no sólo una comunicación externa de resultados, sino también intragrupo, dando cuenta a la asamblea con carácter periódico del grado de ejecución del programa y de las evaluaciones intermedias realizadas, así como del estado de avance y desarrollo del programa.

El Plan de Comunicación del programa será aprobado por la Comisión de Pesca, y si ha lugar, ratificado por la Asamblea General.

3.6. Elaboración de un Plan de Controles de Ayudas del Eje Prioritario 4 del FEP.

Basándose en la normativa comunitaria relativa al Fondo Europeo de Pesca y las disposiciones de aplicación de su Reglamento y teniendo presentes las indicaciones del borrador del Plan Nacional de Controles FEADER, se elaborará un documento interno en que se recojan los criterios para la aplicación de procedimientos de control de las ayudas, tanto de tipo administrativo como sobre el terreno y a posteriori. El plan de controles de las ayuda FEP será aprobado por la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, a lo largo del año 2011.

3.7. Actividades de información y asesoramiento

Durante el año 2011 se continuará con las labores de asesoramiento e información a promotores públicos y privados, en este caso, no sólo en las actuaciones ligadas al Eje Leader, sino también en las actuaciones ligadas a la orientación a apoyo a iniciativas enmarcadas en el Eje prioritario 4 del FEP que gestione el CEDER.

De este modo, se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que realicen los posibles beneficiarios de las subvenciones del Programa del Eje Leader, pero además, se realizará una labor de información y asesoramiento a todas aquellas personas y promotores de proyectos que se interesen por las bases de la convocatoria del Programa del Eje Prioritario 4 del FEP, dándoles debida información y asesorándoles en todos aquellos aspectos necesarios para la concreción de la solicitud de ayuda y la ejecución del proyecto.

Ello conllevará, como antes se señalaba, una remodelación de los locales actualmente ocupados por la gerencia del CEDER, con una distribución física del espacio que posibilite la compatibilidad en la gestión de ambos Programas, así como una eventual especialización o principal dedicación del personal técnico de la gerencia del CEDER a uno u otro programa de desarrollo.

La disponibilidad de una página web, actualizada, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa.

La información directa que se facilitará dependerá en gran medida de las características y madurez de los proyectos. En relación la puesta en marcha del Eje 4 del F.E.P., se proporcionarán indicaciones sobre:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliares, inversiones auxiliares y no auxiliares, requisitos técnicos, límites de ayuda, compatibilidades, etc.

- Canalización y derivación de la iniciativa a otros programas o convocatorias de ayuda en las que resulte enmarcable, prestando especial observación a la compatibilidad y complementariedad de las ayudas del Eje Leader y del Eje prioritario 4 del FEP en el territorio de confluencia de ambos programas, a fin de garantizar la optimización de recursos y fondos públicos disponibles.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las distintas fases del procedimiento que sigue un expediente desde la solicitud hasta el pago final.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda, facilitando los modelos estandarizados que podrá utilizar. Documentación a presentar para la certificación, justificación de gasto y solicitud de pago de las ayudas.

Los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones, podrán recibir si así lo precisan –a través de una asistencia técnica especializada, cuando se disponga de ésta- información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva, favoreciendo en todo caso el respeto a la tipología constructiva distintiva de la comarca y procurando introducir pautas que contribuyan una concienciación ciudadana respecto a la necesidad de procurar un urbanismo sostenible, respetuoso e integrado en el entorno, con especial sensibilidad hacia la recuperación de las señas de identidad territorial definitorias de las zonas de pesca.

Además de todas estas indicaciones, en esta fase también se informará sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulte difícilmente enmarcable en el Eje 4 del F.E.P., derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

En todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ, para lo cual los técnicos de la gerencia realizarán los desplazamientos necesarios.

4. Previsiones de ejecución del Programa

La ejecución del Eje 4 del F.E.P. durante el año 20101 estará condicionada por la fecha de publicación del Régimen de Ayudas por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca, que aunque se desconoce con exactitud se espera razonablemente que no se demore más allá del primer trimestre del año. Partiendo de esta premisa se realizan las unas previsiones de ejecución del Programa.

Previsiones de ejecución del Eje 4 del F.E.P.			
Año 2011	Ayudas aprobadas	Nº de proyectos	5
		Fondos públicos comprometidos	385.500,43 €.
	Ayudas pagadas	Nº de pagos:	0
		Fondos públicos pagados en ayudas a terceros	0,00 €
	Grado de ejecución	Compromisos	28,79 %
		Pagos	0,00 %

Otros proyectos de desarrollo rural

Al margen de los Programas de Desarrollo Rural, en el año 2011 el CEDER Navia-Porcía continuará con la gestión de proyectos de cooperación con otros Grupos y desarrollará otras actividades de formación, inserción y participación activa de la sociedad, persiguiendo siempre el cumplimiento de sus fines estatutarios.

Proyectos de Cooperación

Proyecto de inserción de personas desempleadas.

Micro cursos de gestión para empresarios y emprendedores

Otros proyectos y actuaciones en materia de desarrollo rural.

1. Proyectos de cooperación

El CEDER Navia-Porcía, actuando como Grupo de Acción Local gestor del Eje Leader del PDR 2007-2013 en su territorio de intervención pretende participar en estrategias y estructuras comunes de colaboración de proyectos de cooperación con cargo a la convocatoria de subvenciones que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino según la Orden ARM/1287/2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional

1.1. Proyecto Nuevos Horizontes.

En el año 2010, y en el marco de la convocatoria de ayudas del MARM, el GAL Navia-Porcía inicia su participación junto con otros 10 Grupos de Acción Local de Asturias y de Galicia en el proyecto de Cooperación Interterritorial "Nuevos Horizontes", con el objetivo de identificar, ensayar y difundir cultivos tradicionales y nuevas producciones, capaces de generar empleo agrario, conectando estas producciones con demandantes de empleo y con los mercados objetivo.

La concreción sobre el terreno de este objetivo general supuso la propuesta conjunta de varios objetivos específicos, operativos, entre los que cabe citar:

- Identificar y evaluar conjuntamente entre los Grupos asociados, producciones tradicionales y nuevos cultivos con potencial en cada territorio, en función de sus propiedades nutricionales, terapéuticas, cosméticas o textiles.
- Optimizar en campo procesos productivos.
- Identificar conjuntamente entre los Grupos una "bolsa" de tierras ociosas, susceptibles de ponerse en producción, animando su movilidad usando como herramienta los Bancos de Tierras autonómicos.
- Identificar en cada territorio mujeres, jóvenes, desempleados, colectivos en riesgo de exclusión y personas interesadas en incorporarse a la actividad agraria.
- Formular entre todos los Grupos participantes y aplicar metodologías integradas de trabajo, entre propietarios de tierras, los Bancos de Tierras autonómicos, agricultores, nuevos activos agrarios, investigadores, transformadores y comercializadores agrarios y Grupos de Desarrollo Rural, animando y facilitando la incorporación a la actividad agraria aprovechando los cultivos estudiados.
- Animar a la diversificación productiva con los cultivos previamente optimizados.
- Mejorar la información de la población sobre las posibilidades de los cultivos tradicionales y otras producciones de especial interés, llevando a cabo cultivos experimentales en campos de demostración e impulsando la transferencia de conocimientos y tecnologías a los productores desde los centros de investigación.

Así, desde agosto de 2010 el GAL Navia-Porcía comienza a desarrollar sobre el terreno actuaciones orientadas a la consecución en los objetivos antes señalados, tras toda una fase preparatoria y definitiva del proyecto que supuso una extensa labor de comunicación entre los Grupos, bajo la coordinación del Grupo de Acción Local Asociación de Desenvolvemiento Comarca de Ordes (ASDECOMOR). De forma esquemática, las actuaciones desarrolladas por el CEDER Navia-Porcía en el marco del Proyecto de Cooperación "Nuevos Horizontes" desde su inicio en el último trimestre del año 2010 han sido:

- Lanzamiento y difusión del proyecto.
- Incorporación de activos al proyecto - contactos para la concreción y puesta en marcha del proyecto.
- Incorporación de activos al proyecto - identificación de una "bolsa" de tierras ociosas.
- incorporación de activos al proyecto - identificación de una "bolsa" de personas interesadas (posibles productores).
- Incorporación de activos al proyecto - definición de parámetros de producción y estructurales para cada cultivo.

- Reuniones de coordinación.
- Gestión y justificación del proyecto.

A lo largo de 2011 el Grupo de Acción Local Navia-Porcía seguirá llevando a cabo distintas actuaciones en el marco del Proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes" para la consecución de los objetivos específicos antes señalados, orientadas a la identificación de producciones y optimización de procesos productivos, el apoyo a emprendedores, la búsqueda de partenariados y apoyos técnicos, y la dinamización y difusión del proyecto, como por pudieran ser:

- Georreferenciar la localización de fincas piloto y áreas de aptitud para los diferentes cultivos o producciones a fomentar en la comarca
- Elaborar una base de datos de datos de promotores con interés en participar en el proyecto.
- Facilitar el acceso a plantas y semillas entre productores indentificados para la realización de ensayos
- Apoyo técnico y seguimiento del proyecto
- Formalización de contrato de asistencia técnica con entidades de ámbito comarcal o regional para el desarrollo de determinadas acciones muy concretas que conllevan un elevado grado de especialización y concreción.
- Seguimiento de las fincas piloto y producciones recuperadas, a fin de que puedan servir como iniciativas demostrativas
- Establecimiento de líneas de cooperación con empresas transformadoras-comercializadoras de la comarca.
- Mantenimiento de la colaboración con el SERIDA, entidad que seguirá prestando un asesoramiento a los promotores en relación a los valores nutricionales, cualidades o propiedades de las variedades más idóneas a cada terreno
- Análisis de las posibilidades de desarrollo de indicaciones geográficas protegidas o marcas de calidad diferenciales de productos agropecuarios.
- Realización de jornadas de difusión sobre los cultivos objeto de introducción o recuperación, sus usos y prácticas agrícolas sostenibles.

1.2. Otros proyectos de cooperación

El Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía se mostrará en todo caso abierto e interesado en participar a lo largo del año 2011 como socio en todos aquellos proyectos de cooperación de los que se espera se concluyan resultados interesantes, ejemplarizantes y útiles para el desarrollo de la comarca, presentando proyecto candidatura en colaboración con otros GAL de dentro y fuera de la región en la próxima convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación que convoque el MARM, ya sea como un participante más o como grupo coordinador.

En este sentido, a raíz de los contactos ya iniciados en ejercicios anteriores, se espera que el CEDER Navia-Porcía, actuando como Grupo de Acción Local, participe en el proyecto de cooperación transnacional "Salio", cuyo objeto es concienciar a la población de la importancia del salmón como recurso patrimonial y fuente de economía local. Este proyecto podría aglutinar grupos de desarrollo de Cantabria, Galicia y Asturias, además de contar con un partenariado internacional en el que estarían reprensados grupos de desarrollo de Irlanda, Finlandia, Escocia y Francia; el Grupo de Acción Local del Bajo Nalón (Asturias) actuaría como coordinador y responsable de la ejecución del proyecto. Si bien no ha sido aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la convocatoria de 2010, se espera que si finalmente se incluye de nuevo en la próxima convocatoria de ayudas ministeriales para el desarrollo de Proyectos de Cooperación, sea seleccionado, dada su interés intrínseco y su importancia para la diversificación económica de los territorios implicados.

Dada la realidad sociodemográfica de la comarca y considerando que el CEDER Navia-Porcía procura el desarrollo integral del territorio, atendiendo no sólo al crecimiento económico sino al conjunto de aspectos que determinan la calidad de vida de la población local, probablemente uno de los proyectos de cooperación transnacional o interterritorial liderados por el Grupo verse sobre programas y estructuras de apoyo a la atención a personas con

discapacidad, respondiendo así a las inquietudes manifestadas por distintas asociaciones de interés público asentadas en la comarca que trabajan con estos colectivos poblacionales especialmente frágiles.

Los nuevos proyectos de cooperación que sean aprobados por el MARM y en los que participe el CEDER Navia-Porcía se pondrían en marcha en el segundo semestre del año 2011.

En función de lo recogido en el Plan Estratégico Zona 2 Navia-Porcía aprobado por el CEDER Navia-Porcía, que constituye el documento en función del que ha sido reconocido como Grupo de Acción Costera para la Gestión del Eje prioritario 4 del FEP en su ámbito territorial de actuación, el GAG Navia-Porcía se sumará a la realización de proyectos de cooperación con otros grupos costeros regionales o interregionales a fin de llevar a cabo iniciativas que contribuyan a la mejora en la gobernanza en la gestión de FEP y asegurar el desarrollo sostenible de la zona de costa Navia-Porcía. En este sentido, iniciativas para la revalorización del Camino de Santiago; estudios de viabilidad técnica y jurídica para la incorporación de alojamientos y establecimientos de restauración dentro de una nueva forma o tipología de turismo marinerero, diseño de instrumentos de catalogación y elaboración de soportes audiovisuales para la puesta en valor del patrimonio pesquero industrial... constituyen temáticas a abordar en el marco del desarrollo de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Costera, como inversiones no productivas que guardan su correspondencia con lo contemplado en el texto del artículo 44 del Reglamento FEP.

De igual modo, el CEDER Navia-Porcía actuando como GAC se vincularía a la ejecución de proyectos piloto, de carácter demostrativo, de los que se prevé obtener resultados extrapolables al desarrollo del sector pesquero y las zonas de pesca (estudios de mercado sobre posibilidades de comercialización de productos bajo nuevas presentaciones, estudios sobre repoblación de determinadas especies ...)

No obstante, en función del estado de operatividad en el que aún se encuentra la gestión del Eje 4 del FEP por parte del CEDER Navia-Porcía, aun cuando ya ha sido reconocido como Grupo de Acción Costera, no se prevé que actuaciones concretas y tangibles enmarcadas en el desarrollo de proyectos de cooperación o proyectos piloto previamente aprobados puedan ser llevadas a cabo a lo largo de año 2011, si bien se espera que se inicien tácitamente los trámites previos para la búsqueda de parternariados y la definición de líneas de actuación comunes entre Grupos de Acción Costera de distintos territorios.

2. Proyecto de inserción de personas desempleadas

A lo largo del primer semestre del ejercicio 2011 el CEDER Navia-Porcía continuará con el desarrollo del proyecto iniciado en el año 2010 bajo el título "Conservación y mejora del patrimonio rural en la comarca Navia-Porcía", cofinanciado por la Administración del Principado de Asturias en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del empleo, destinada a financiar la contratación de personas por entidades sin ánimo de lucro.

Dicho proyecto supuso la contratación de una persona, mujer, con discapacidad física, que ejerce una actividad profesional tendente a favorecer la implantación de empresas y el desarrollo del tejido empresarial de la Comarca, con el fin último de mejorar la calidad de vida de la población local. El contrato cuenta con una duración de 9 meses, con fecha de inicio de 1 de septiembre de 2010.

En cumplimiento de los objetivos y finalidad del programa presentado y financiado por la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, la persona contratada, titulada en Administración y Gestión de Empresas, presta un apoyo decidido al equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía en el desarrollo de actividades y funciones propias del área de gestión económica y empresarial, como:

- Participación en la gestión del programa de microcursos dirigidos a empresarios y emprendedores.
- Realizar labores de difusión y publicidad de los Programas de desarrollo rural que gestiona el CEDER Navia-Porcía (Leader y Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca), entre los emprendedores y empresarios de la Comarca.
- Prestación de asesoramiento sobre la viabilidad económica y financiera de proyectos empresariales a potenciales beneficiarios de ayudas Leader.

- Colaboración en la redacción de informes económicos en la tramitación de ayudas Leader.
- Participación en la puesta en marcha del Eje 4 del F.E.P. en el Navia-Porcía.
- Colaboración en la gestión económica y financiera de la entidad.
- Colaboración con el equipo de gerencia, prestando asesoramiento en materia económica.
- Clasificación y registro informático de documentación vinculada a la realización de los proyectos de diversificación empresarial auxiliados en el marco de las ayudas del Eje Leader que gestiona el Grupo de Acción Local.
- Registro documental y telemático y desarrollo de funciones operativas a realizar por el CEDER en tanto que actúe como Grupo de Acción Costera.

Las actividades desarrolladas hasta el momento por la persona contratada en el marco del proyecto de Conservación y mejora del patrimonio rural en la comarca Navia-Porcía se vinculan al fomento de la cultura emprendedora de la población, contribuyendo al tiempo al desarrollo comarcal rural, dada su vinculación al funcionamiento del CEDER Navia-Porcía en tanto que este actúa como Grupo de Acción Local. A lo largo del ejercicio 2011 se prevé que esta profesional se involucre asimismo en el desarrollo de las actuaciones y funciones propias del CEDER Navia-Porcía en su calidad de Grupo de Acción Costera para la tramitación de las ayudas del Eje 4 del FEP, con lo que adquirirá una serie de multicompetencias que resultarán claves o favorecerán su posterior inserción laboral.

En el año 2011 el CEDER Navia-Porcía intentará dar continuidad a este proyecto, solicitando una nueva ayuda a la Consejería de Industria y Empleo en el marco del plan de inserción de personas desempleadas que realicen obras o servicios de interés general o social, y procurando que el desarrollo de las actuaciones contempladas en el proyecto de conservación y mejora del patrimonio rural comarcal no se vean interrumpidas a la largo del ejercicio, dado el interés de la iniciativa, desde su doble posicionamiento de inserción sociolaboral y de desarrollo territorial

3. Micro cursos de gestión para empresarios y emprendedores

En el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía financia y organiza tres minicursos de formación para empresarios y emprendedores: "Atención al Cliente", "Gestión Administrativa y Análisis de estado financieros" y "Gestión Laboral". con una fórmula innovadora que incluye una parte presencial y otra de tutorías personalizadas y grupales.

Los dos primeros cursos se impartieron íntegramente en el pasado ejercicio. En enero del año 2011 se desarrolla el último de los cursos incluidos en este proyecto formativo organizado por el CEDER Navia-Porcía. El microcurso de "Gestión laboral" pretende que los participantes en el mismo se familiaricen no sólo en la confección de nóminas sino que sean conocedores de las diferentes situaciones que se pueden generar tanto en el momento de la contratación como a lo largo de la relación laboral entre el trabajador y el empresario. Este curso se realizará en El Franco, en las instalaciones del Centro de empresas de Novales y cuenta ya con una inscripción que supera las plazas iniciales, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las personas preinscritas no puedan ser finalmente admitida al curso.

Dado el éxito logrado por las acciones formativas realizadas, valorable por la inmediata cobertura de plazas, la regular asistencia de las personas inscritas y la valoración satisfactoria de los cursos analizada mediante cuestionario estandarizado con garantías de anonimato, a lo largo del ejercicio 2011 se tramitará la solicitud de un nuevo programa de microcursos de gestión atendiendo a contenidos temáticos que sigan suponiendo la respuesta a necesidades y carencias formativas detectadas en el territorio.

4. Otros proyectos y actuaciones en materia de desarrollo rural.

Durante el 2011, en cumplimiento de sus fines sociales, el CEDER Navia-Porcía participará en el desarrollo de otros proyectos o iniciativas vinculadas al desarrollo rural. Aunque a priori resulta imposible predecir las oportunidades que en este sentido surgirán a lo largo del ejercicio, se señalan a continuación algunos de los posibles ámbitos de actuación:

- **Participación en la continuación del proyecto piloto “Yo soy Rural”** que la Red Asturiana de Desarrollo rural (READER) pretende ejecutar en el marco de la Red Rural Nacional en el caso de obtener financiación y que, yendo un paso más allá del proyecto desarrollado en el 2010 y colaborando estrechamente con la administración responsable de la educación reglada, intentará introducir en los itinerarios educativos el concepto de ruralidad como una oportunidad para los jóvenes, trabajando directamente con el alumnado y los orientadores.
- **Elaboración de proyectos dirigido a la formación e inserción laboral de discapacitados**, para su presentación a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en colaboración con las entidades de la comarca que trabajan con el colectivo.
- **Coordinación de programas de promoción turística en colaboración con la Fundación del Parque Histórico del Navia**, promoviendo y financiando aquellas actividades que se planifiquen en este ejercicio por la entidad responsable de la gestión turística comarcal.
- **Apoyo al desarrollo de proyectos de promoción de las empresas turísticas**, ofreciendo soporte técnico e incluso económico a la Federación de Hostería y Turismo Navia-Porcía en aquellas actividades que lleven a cabo durante el 2011.
- **Organización de actos conmemorativos** para la celebración de los diez años de la fundación del CEDER Navia-Porcía.
- **Participación en el desarrollo de las actividades sobre la Emigración** que se lleven a cabo en conmemoración del centenario de la creación de la Sociedad de Instrucción de los Naturales del Concejo de Boal en La Habana previstos para este ejercicio. Dicha participación puede incluir tanto la financiación de parte de las actividades a través de los Programas que gestiona el CEDER, como la coordinación o el apoyo técnico que pueda ofrecer el equipo de la gerencia.
- **Contribución al desarrollo de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural**, presentando propuestas a incluir en el Plan de Zona del Occidente de Asturias, siendo el CEDER Navia-Porcía el interlocutor idóneo para evaluar y proponer las actuaciones que las diferentes Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en el marco de esta Ley.
- **Colaboración con la Dirección General de Turismo** en el desarrollo de la Ley 7/2001 de Turismo así como en otros ámbitos normativos o de ordenación del territorio que tengan implicación directa en el desarrollo del Navia-Porcía.
- **Intercambio de experiencias**. Los miembros del CEDER Navia-Porcía participarán en el intercambio de experiencias que la Red Asturiana de Desarrollo Rural realice con su homónimo de otra Comunidad Autónoma. De igual forma se plantea la posibilidad de que a lo largo del año 2011, ya sea en el marco del Eje 4 del F.E.P. o a través del convenio de colaboración que el Grupo tiene firmado con Cajastur, se organice una experiencia de conocimiento de otros territorios nacionales con una estrategia de desarrollo similar a la que se lleva a cabo en el Navia-Porcía.
- **Participación y/o asistencia a cursos, jornadas, encuentros y seminarios que**, organizados por otras entidades, supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía. El personal técnico asistirá a aquellas actividades formativas e informativas que, organizadas por la Red Asturiana y la Red Española de Desarrollo Rural, la Dirección General de Desarrollo Rural u otros organismos públicos y privados, tengan relación directa con sus funciones y contribuyan al correcto desempeño de sus cargos. Del mismo modo, los miembros del G.A.L Ceder Navia-Porcía participarán en todas aquellas jornadas de divulgación, reuniones de trabajo y encuentros técnicos se realicen, necesarios para la puesta en marcha de proyectos piloto o proyectos de colaboración.

- **Colaboración con la Antena en Luarca de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo** en el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas a la formación y el asesoramiento a empresarios y promotores. También se participará activamente en el Observatorio Económico Local dirigido por esta institución.
- **Participación en el Máster Universitario "Recursos y planificación territorial"** de la Universidad de Oviedo, en el caso de que finalmente se incluya entre las titulaciones del curso 2011-2012. Esta participación implicará la impartición de docencia y la oferta de prácticas externas a los alumnos.
- **Participación en los cursos de extensión universitaria** que organice la Universidad de Oviedo en el occidente de Asturias.
- **Implicación en el desarrollo de actividades organizadas por la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) y la Red Española de Desarrollo Rural (REDR)** de las que el Grupo es miembro asociado.
- **Colaboración en publicaciones especializadas** ("Escardar", "Desarrollo Rural y sostenible", "FEP esp@ña", etc.) redactando artículos y elaborando reportajes sobre la estrategia comarcal de desarrollo.
- **Participación (con voz y sin voto) en las reuniones del Patronato de la Fundación del Parque Histórico del Navia** que se celebren a lo largo del ejercicio 2011.

El funcionamiento de la asociación

Además de la gestión de los diferentes proyectos y programas que constituyen la principal actividad del CEDER Navia-Porcía, a lo largo del ejercicio 2011 se llevarán a cabo diversas actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento interno de la asociación, como entidad que gestiona fondos de carácter público y aglutina y representa los intereses de la población civil de la comarca.

Acondicionamiento de la sede de la asociación

Gestión de la asociación

Participación

1. Acondicionamiento de la sede de la asociación

A lo largo del ejercicio 2011 se llevará a cabo la reforma de la sede del CEDER Navia-Porcía y enclave del equipo de gerencia de la Asociación, con intervenciones que se contemplan en la memoria de actuaciones aprobada por la Junta Directiva de la Asociación y que cuentan con una subvención del Eje Leader aprobada en el ejercicio 2010 por importe total de 62.265,71 euros.

La capacidad de administración de fondos públicos y recursos humanos por parte del Grupo CEDER Navia-Porcía no reviste dudas, aún cuando el estado de las instalaciones y locales con la que cuenta muestra un estado de precariedad, al tiempo que la ausencia de una distribución espacial del local ocupado por el equipo de gerencia de la Asociación supone un obstáculo para el desarrollo eficaz de su trabajo, máxime si se considera el actual y futuro solapamiento de programas, iniciativas y proyectos coexistentes a gestionar (Eje Leader, Eje 4 del FEP, Programas de Inserción laboral, Proyectos de Cooperación ...). La mejora general de las instalaciones y, sobre todo, la distribución espacial de los locales del grupo favorecerá la atención a los promotores de proyectos, al posibilitar el desarrollo simultáneo de programas en unas mismas dependencias físicas.

Se prevé que antes de final del año 2011 la obra de acondicionamiento prevista, -que implica principalmente actuaciones de tabiquería interior, cerramientos, pintura, instalación de sistemas de protección y seguridad - esté concluida, si bien se trata de un intervención cuyo plazo de ejecución se ve dilatado por la necesidad de conjugar el ejercicio de las funciones propias del funcionamiento de la gerencia del CEDER con el propio desarrollo de las obras, de forma que éstas interfieran lo mínimo posible con la atención a los usuarios y confieran mínimas molestias.

La contratación de la obra prevista no supera el importe de 50.000 euros (sin IVA), por lo que según lo dispuesto en las instrucciones de contratación del CEDER Navia-Porcía, se trata de un contrato menor que puede ser adjudicado por el presidente del Grupo de forma directa tras petición de tres presupuestos, sin precisar la elaboración de pliegos ni la celebración de mesa de contratación. No obstante, a efectos de lograr una mayor efectividad y transparencia en el proceso de contratación, el CEDER Navia-Porcía elaborará dichos pliegos e iniciará el correspondiente expediente de contratación en función de lo contemplado en las Instrucción aprobadas por la Asamblea del CEDER Navia-Porcía. El Grupo difundirá el perfil del contratante a través de Internet, con el fin de garantizar la transparencia en todo el proceso de contratación. Se firmará el contrato con la empresa adjudicataria elegida. Todos los trámites previos a la adjudicación de las obras se realizarán, previsiblemente, en el primer semestre del año 2011.

2. Gestión de la asociación

2.1. Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos

A lo largo del primer cuatrimestre del año se elaborará la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2010, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año 2011. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2010, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria 2011. Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, estos documentos serán sometidos a aprobación por esta Asamblea.

2.2. Auditoría contable

El CEDER Navia-Porcía recibe más de 600.000 € de subvención al año, por lo que en cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, debe auditar su contabilidad. Debido a este imperativo legal, antes de finalizar el ejercicio 2008 la Junta Directiva acordó renovar la contratación de Blanco, González y Mier S.L. como auditor de las cuentas de la asociación para los siguientes tres años, entre los que se incluye el presente ejercicio.

En el año 2011 se realizará la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 una vez éstas hayan sido formuladas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía y previamente a su aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

2.3. Gestión de recursos humanos

A lo largo del 2011, se prevé seguir contando con el mismo personal que formaba hasta cierre del ejercicio 2009 la plantilla del CEDER Navia-Porcía, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 estará formada por un gerente, dos técnicos, dos técnicos auxiliares y una auxiliar administrativo, composición del equipo técnico que se espera mantener a lo largo del periodo de programación 2007-2013. En este acuerdo se fijaban las retribuciones del personal para los ejercicios posteriores con cargo a la gestión del eje Leader, así como el incremento de las retribuciones en el caso de que el CEDER Navia-Porcía sea seleccionado como Grupo de Acción Pesquera y pase a gestionar el Eje 4 del F.E.P., sin contratar nuevo personal para su gestión. Dado que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía ha sido seleccionado como G.A.C será preciso actualizar, en el primer trimestre del ejercicio 2011, las retribuciones salariales del personal de gerencia.

La gestión de recursos humanos también alcanza al personal que se implique en el desarrollo del proyecto de inserción laboral antes señalado. En principio se ha previsto continuar con la contratación de un técnico a partir del mes de junio, si bien el personal que se destinará finalmente a este proyecto dependerá de la concesión de la subvención a solicitar a la Consejería de Industria y Empleo. En todo caso, la selección del personal se realizará mediante una oferta genérica a través del Servicio de Empleo del Principado de Asturias.

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención contratado en el año 2006 y que cubre las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

2.4. Mantenimiento de los ficheros de protección de datos

Puesto que en el proceso de gestión de los Programas Proder II y Leader, y también en el previsible proceso de gestión del Eje 4 del FEP, se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2010 se continuará con los trabajos iniciados en el 2004 para cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, aplicado asimismo a los nuevos socios o miembros que se incorporen al CEDER Navia-Porcía a lo largo del ejercicio 2011.

2.5. Contratación

En cumplimiento de la Ley de Contratos con el Sector Público, y habida cuenta de la condición de que tiene el CEDER Navia-Porcía, a lo largo del 2011 se tramitarán todos los expedientes de contratación que precise la correcta gestión de la asociación. Esto supondrá aplicar las "Instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía", realizar la publicidad a través del perfil del contratante en la web del Grupo y en la Plataforma de Contratación del Estado y mantener actualizado el libro de expedientes de contratación.

Además, durante este ejercicio:

- Se prestará asesoramiento a Ayuntamientos y otras asociaciones y entidades de la comarca cuyas actividades de contratación estén sujetas a la citada Ley.
- Se elaborarán nuevas normas internas para desarrollar los procedimientos de contratación recogidos en la instrucciones.
- Se estandarizarán nuevos modelos de formularios para la aplicación de las instrucciones y las normas internas relacionadas con los procedimientos de contratación.

2.6. Manual de procedimientos

El manual de procedimientos del CEDER Navia-Porcía cuya primera versión se firmó en octubre de 2010 constituye un documento dinámico que se presenta en formato digital y que deberá ser actualizado de forma continua en sucesivas versiones, incorporando nuevos instrumentos y enriqueciéndose con la regulación de aquellos procesos incluidos en el manual:

- Tramitación de ayudas del Eje Leader
- Control de ayudas del Eje Leader
- Difusión del Eje Leader
- Adopción de acuerdos
- Contratación.

Se prevé la ampliación del manual en el este ejercicio, con la inclusión de los procesos cuya sistematización se produzca a lo largo del ejercicio (por ejemplo, los de tramitación, control y difusión del Eje 4 del F.E.P.)

2.7. Gestión administrativa

A lo largo de todo el ejercicio se continuará con las labores propias de gestión administrativa de la oficina de la gerencia, tales como:

- Realización de registro, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- Gestión laboral, fiscal y contable (punteo y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones administrativas de tesorería...).

3. Participación

3.1. Participación extra-grupo

Desde su constitución, el CEDER pertenece a la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), en la que el representante del Grupo es, a propuesta de su Presidente y por acuerdo de la Junta Directiva, el Alcalde de Granadas de Salime y actual Secretario del CEDER, D. Eustaquio Revilla Villegas. A lo largo del ejercicio 2010 año se continuará colaborando estrechamente con el READER en el desarrollo de las iniciativas, proyectos y programas que ha acometido a lo largo del ejercicio.

Entre las posibles actividades que se lleven a cabo se incluye la colaboración en proyectos piloto financiados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el marco de la Red Rural Nacional o la participación en intercambios de experiencias con Redes de otras Comunidades Autónomas.

Por acuerdo de Junta Directiva adoptado el 29 de febrero de 2008, el CEDER Navia-Porcía también es miembro activo de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), con la que se mantendrá una estrecha colaboración.

Como ya se ha mencionado, también es posible que a lo largo del ejercicio se constituya y se pase a formar parte de una Red de Grupos de Acción Costera, en el marco del Eje 4 del F.E.P.

Por último, para facilitar la estrecha colaboración que el CEDER lleva a cabo con la entidad responsable de la gestión del Parque Histórico del Navia, en el 2011 la gerencia del Grupo seguirá participando, como ya se ha expuesto, en las reuniones del Patronato de esta Fundación.

3.2. Participación intra-grupo

La participación de los miembros del CEDER Navia-Porcía en las actividades de la asociación se canalizará en el año 2011 a través de:

- **La Asamblea General**, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva en particular.
- **La Junta Directiva**, cuyas reuniones se realizarán, como se venía haciendo anteriormente, con una periodicidad aproximadamente mensual y previa convocatoria del Presidente del Grupo, siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje.
- **La Comisión de Pesca**, cuyas reuniones se celebrarán, de forma análoga a las de la Junta directiva, siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción Costera.

Además, a lo largo del año se celebrarán otras reuniones de carácter no formal en las que participarán todos o parte de los miembros del Grupo con el fin de abordar asuntos concretos.

En Navia, a 28 de febrero de 2011

El Gerente del CEDER Navia-Porcía

El Presidente del CEDER Navia-Porcía

D. Germán Campal Fernández

D. José A. Barrientos González

DILIGENCIA:

D./Dña. como representante de
..... en sus funciones de Secretario/a de la reunión de la Junta Directiva
de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el
número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001) celebrada con fecha

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al
ejercicio 2011 que ha sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D.....
Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria del Centro de Desarrollo Navia-
Porcía de fecha

DILIGENCIA:

D./Dña. como representante de
..... en sus funciones de Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria de
la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el
número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001) celebrada con fecha

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al
ejercicio 2011 que ha sido objeto de aprobación por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con
fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D.....
Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria del Centro de Desarrollo Navia-
Porcía de fecha



FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales